



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Dr. Arturo Reyes Sandoval

Director General del Instituto Politécnico Nacional

M.T.I. Carlos Ruíz Viquez Cuevas

Coordinador General del Centro Nacional de Cálculo y
Responsable de la Seguridad de la Información Institucional

24 de Enero de 2022.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
CÁLCULO

GRUPO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN

HOJA	2 DE 9
CAPÍTULO VI	MGSI
VERSIÓN	4.0
FECHA	29/10/2021
GRUPO ESTRATÉGICO DEL MARCO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre del documento	Política Institucional de Seguridad de la Información		
Elaboración:	M.T.I. Xochitl Díaz Pillado		
Revisión:	Mtro. Jorge Alberto Márquez Carbonell Coordinador Técnico del CENAC		
Aprobación:	M.T.I. Carlos Ruiz Viquez Cuevas Coordinador General del CENAC Responsable de la Seguridad de Información Institucional Grupo Estratégico del Marco de Gestión de Seguridad de la Información (GEMGSI)		
Visto Bueno:	Lic. Federico Anaya Gallardo Abogado General del Instituto Politécnico Nacional		
Autorización:	Dr. Arturo Reyes Sandoval Director General del Instituto Politécnico Nacional		
Fecha de elaboración:	29/10/2021	Fecha de aprobación:	24/01/2022

CONTROL DE VERSIONES

Fecha	Versión	Observaciones/Comentarios	Autor
26/10/2017	1.0		JMHM
31/01/2018	2.0	Cambio de Responsable	MAMI
22/12/2020	3.0	Actualización derivada de la reestructura del Instituto.	MJTR
29/10/2021	4.0	Actualización derivada del Acuerdo de Política TIC, D.O.F. 06/09/2021	XDP



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
CÁLCULO

GRUPO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN

HOJA 3 DE 9

CAPÍTULO VI MGSÍ

VERSIÓN 4.0


FECHA 29/10/2021

GRUPO ESTRATÉGICO DEL
MARCO DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN

CONTENIDO

HOJA

- | | |
|---|----------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 4 |
| 2. OBJETIVO | 4 |
| 3. ALCANCE | 4 |
| 4. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | 5 |
| 5. AUTORIZACIÓN Y VIGENCIA | 6 |
| 6. RESPONSABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO | 7 |
| 7. MARCO NORMATIVO | 7 |

	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE CÁLCULO	HOJA	4 DE 9
		CAPÍTULO VI	MGSI
	GRUPO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	VERSIÓN	4.0
		POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. INTRODUCCIÓN.

Con base en el **ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **6 de septiembre de 2021**; y de conformidad con:

CAPÍTULO VI

Seguridad de la Información

Artículo 75.- Las Instituciones deberán contar con un Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI) alineado a la política general de SI, que procure los máximos niveles de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información generada, recibida, procesada, almacenada y compartida por dichas Instituciones, a través de sus sistemas, aplicaciones, infraestructura y personal; dicho MGSI deberá contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, de TIC, regulatorios, organizacionales, operativos y de cultura de la seguridad de la información.

La política general de seguridad de la información está orientada a garantizar certidumbre en la continuidad de la operación y la permanencia e integridad de la información institucional.


2. OBJETIVO.

Definir, implementar, evaluar, difundir y mejorar continuamente, con base en lo establecido en el Acuerdo, la Política Institucional de Seguridad de la Información del Instituto Politécnico Nacional.

3. ALCANCE.

La Política Institucional de Seguridad de la Información es de observancia obligatoria en el Instituto Politécnico Nacional y aplica al personal docente, personal de apoyo y asistencia a la educación, alumnos, prestadores de servicio social, funcionarios, visitantes y toda persona que tiene acceso a la información, a través de activos de información propiedad del Instituto, arrendados, por servicios administrados, incluyendo servicios alojados en la nube, en cualquiera de sus modalidades, así como a la totalidad de los procesos, ya sean internos o externos vinculados al Instituto a través de contratos o acuerdos con terceros.

Esta política cubre ampliamente todos los recursos de tecnología de la información del Instituto:

	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE CÁLCULO	HOJA	5 DE 9
		CAPÍTULO VI	MGSI
	GRUPO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	VERSIÓN	4.0
		POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
		FECHA	29/10/2021
		GRUPO ESTRATÉGICO DEL MARCO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	


hardware, software y contenido; esto incluye, pero no se limita a redes, sistemas, computadoras, dispositivos móviles, teléfonos, datos, archivos, y todo el contenido que reside en cualquiera de éstos, en apego a lo establecido en el Capítulo VI del Acuerdo.

4. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Instituto Politécnico Nacional reconoce que sus activos de información son recursos que tienen un alto valor y por consiguiente, deben ser debidamente protegidos en el más alto grado posible de una amplia gama de amenazas, con el fin de garantizar la continuidad de la operación de los servicios institucionales, minimizar los riesgos de daño e interrupción de su operación y asegurar el eficiente cumplimiento de la misión, visión, objetivos y líneas estratégicos del Instituto, con base en lo establecido en el Acuerdo mediante la definición, implementación, evaluación y mejora continua del Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI) Institucional.

Es política de Seguridad de la Información del Instituto Politécnico Nacional:

- 4.1.** Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, de TIC, regulatorios, organizacionales, operativos y de cultura de la seguridad de la información.
- 4.2.** Garantizar, en la mayor medida posible, la Seguridad de la Información del Instituto Politécnico Nacional, procurando los máximos niveles posibles de la confidencialidad, integridad y disponibilidad, autenticidad, confiabilidad, trazabilidad y no repudio de la información Institucional generada, recibida, procesada, almacenada y compartida a través de sus sistemas, aplicaciones, infraestructura y personal.
- 4.3.** Gestionar los riesgos de seguridad de la información de los servicios, procesos, activos e infraestructuras esenciales/críticos del Instituto, con apego a la Metodología de Administración de Riesgos Institucional, e implementar controles de seguridad.
- 4.4.** Gestionar los incidentes de seguridad de la información mediante el Protocolo Institucional de Respuesta ante Incidentes de Seguridad de la Información, de conformidad con el Protocolo Nacional Homologado para la Gestión de Incidentes Cibernéticos.
- 4.5.** Gestionar la continuidad de los Servicios Institucionales Críticos, mediante el Plan Institucional de Continuidad de Operaciones.
- 4.6.** Fomentar y fortalecer el Programa Institucional de Formación en la Cultura de la Seguridad de la Información, promoviendo de manera efectiva la capacitación de las personas servidoras públicas de la Institución.
- 4.7.** Difundir la presente Política Institucional de Seguridad de la Información, así como su mejora continua, a toda la comunidad del Instituto Politécnico Nacional y a las distintas partes

	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE CÁLCULO GRUPO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	HOJA	6 DE 9
		CAPÍTULO VI	MGSI
		VERSIÓN	4.0
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	29/10/2021
GRUPO ESTRATÉGICO DEL MARCO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			

interesadas.

4.8. Establecer las políticas técnicas específicas para:


- 4.8.1. Gestión segura de activos institucionales de información.
- 4.8.2. Gestión de acceso y uso seguro de instalaciones físicas que contengan activos de información.
- 4.8.3. Gestión segura de servicios administrados.
- 4.8.4. Gestión segura de servicios de nube.
- 4.8.5. Gestión de desarrollo seguro de sistemas, aplicativos, aplicaciones, etc., de información.
- 4.8.6. Gestión segura de proveedores con acceso a activos de información.
- 4.8.7. Gestión del uso seguro de equipo de cómputo.
- 4.8.8. Gestión de la navegación segura en internet.
- 4.8.9. Gestión del uso seguro del correo electrónico.
- 4.8.10. Gestión segura de trabajo remoto.
- 4.8.11. Gestión segura de respaldos de información.
- 4.8.12. Gestión segura en el uso de dispositivos móviles (BYOD).
- 4.8.13. Gestión del uso y borrado seguro de dispositivos de almacenamiento de información.
- 4.8.14. Gestión del uso seguro de redes sociales institucionales.
- 4.8.15. Gestión de la incorporación y separación segura de personal con acceso a activos de información

5. AUTORIZACIÓN Y VIGENCIA

5.1. Aprobación, autorización y vigencia de la Política.

La Política Institucional de Seguridad de la Información es elaborada y presentada al Grupo Estratégico del Marco de Gestión de Seguridad de la Información (GEMGSI) para su aprobación de forma colegiada; así mismo, es presentada por el Responsable de Seguridad de la Información (RSI) al Director General del Instituto Politécnico Nacional, entrando en vigencia el día inmediato posterior a su autorización.

La Política Institucional de Seguridad de la Información es autorizada por el Director General del Instituto Politécnico Nacional, reflejando su compromiso y apoyo en la implementación del Marco

	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE CÁLCULO INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL GRUPO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	HOJA	7 DE 9
		CAPÍTULO VI	MGSI
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	VERSIÓN	4.0
		FECHA	29/10/2021
		GRUPO ESTRATÉGICO DEL MARCO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	

de Gestión de Seguridad de la Información y el desarrollo de una cultura de seguridad de la información.

5.2. Difusión de la Política

Para garantizar el mayor grado de cumplimiento de la presente política, es necesario que sea integrada en la cultura organizacional mediante su difusión a través de los medios masivos de comunicación institucionales, como avisos del administrador, correo electrónico, portal web, redes sociales, carteles, Gaceta Politécnica, seminarios y talleres, el sitio de la Coordinación General del CENAC <http://www.ipn.mx/cenac>, y a través de los medios institucionales que se consideren necesarios para alcanzar los objetivos de la misma.

5.3. Revisiones y actualizaciones de la Política

La Política Institucional de Seguridad de la Información será revisada y, en su caso, actualizada una vez al año por el GEMGSI; y/o cuando ocurra algún cambio interno o externo al IPN que impacte la presente Política.

6. RESPONSABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de la presente Política Institucional de Seguridad de la Información y de las Políticas Técnicas Específicas que de ella se deriven, se sancionará de acuerdo a las instancias correspondientes y de conformidad con la normatividad vigente aplicable, de acuerdo a su naturaleza y gravedad.

Las dudas que puedan originarse con motivo de la aplicación e interpretación de la presente política serán resueltas por el GEMGSI.

El Responsable de la Seguridad de la Información Institucional, ante un acto u omisión que contravengan la presente Política, dará aviso a la Oficina del Abogado General y al Órgano Interno de Control del Instituto Politécnico Nacional para que, en el ámbito de sus competencias, ejerzan las acciones legales y/o sanciones administrativas a que haya lugar.

	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE CÁLCULO	HOJA	8 DE 9
		CAPÍTULO VI	MGSI
	GRUPO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	VERSIÓN	4.0
		FECHA	29/10/2021
		GRUPO ESTRATÉGICO DEL MARCO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	

7. MARCO NORMATIVO

7.1. Constitución

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su última reforma vigente.

7.2. Leyes

- 7.2.1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente.
- 7.2.2. Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional vigente.
- 7.2.3. Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente.
- 7.2.4. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente
- 7.2.5. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información vigente.
- 7.2.6. Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.
- 7.2.7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados vigente.
- 7.2.8. Ley General de Archivo vigente.

7.3. Reglamentos

- 7.3.1. Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente.
- 7.3.2. Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional vigente.

7.4. Decretos

- 7.4.1. Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como, para la modernización de la Administración Pública Federal vigente.

7.5. Acuerdos

- 7.5.1. ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.

	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE CÁLCULO	HOJA	9 DE 9
		CAPÍTULO VI	MGSI
	GRUPO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	VERSIÓN	4.0
		POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA
		GRUPO ESTRATÉGICO DEL MARCO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	

D.O.F. 6 de septiembre de 2021.

7.5.2. Acuerdo por el que se establece el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal vigente.

7.6. Lineamientos

7.6.1. Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal vigente.

7.6.2. Lineamientos para la Operación, Funcionalidad, Comunicación y Seguridad de los Sistemas Automatizados de Control de Gestión vigente. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

7.6.3. Lineamientos de Protección de Datos Personales vigente.

7.7. Plan Nacional de Desarrollo

7.7.1. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.

7.8. Estándares, normas y documentos

7.8.1. Recomendaciones en materia de seguridad de datos personales, vigente. D.O.F.

7.8.2. Acta de Instalación del Grupo Estratégico del Marco de Gestión de Seguridad de la Información (GEMGSI).

7.8.3. Documento de Integración del Grupo Estratégico del Marco de Gestión de Seguridad de la Información (GEMGSI).

7.8.4. ISO/IEC 27001 Requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, vigente.

7.8.5. ISO/IEC 27002 Controles de Seguridad de la Información, vigente.

7.8.6. ISO/IEC 27005 Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información, vigente.

7.8.7. ISO/IEC 27035 Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información, Parte 1 y 2, vigentes.

7.8.8. ISO 22301 Requerimientos del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio, vigente.

7.8.9. ISO/TS 22317 Guía para el Análisis de Impacto al Negocio, vigente.